

Núm y año del expte.:

**108/21-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DEL SUBDIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, POR SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE, POR EL QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA, ASÍ COMO EL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado del Acuerdo de 22 de julio de 2020 del Subdirector Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por sustitución del Director Gerente, por el que se ordena la contratación con carácter de emergencia de las obras de ampliación del edificio de urgencias del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, así como el proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VENTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.414.727,94 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531068980 G/41C/66200/41 01 2019000305.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 22 de enero de 2021

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

En la situación pandémica actual, una de las medidas básicas para el control del brote por COVID-19 son las medidas de distanciamiento social. Por ello, se entendió preciso ampliar el edificio de urgencias del Hospital Universitario Virgen Macarena, para proporcionar un nuevo circuito de acceso diferenciado, permitiendo con ello que no disminuya el aforo y uso de los espacios y ubicaciones del resto del Hospital, maximizando la capacidad de ejecución de actividad asistencial ordinaria y extraordinaria del mismo y garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad tanto a pacientes como a profesionales.

En virtud de ello, Subdirector Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, por sustitución del Director Gerente, con fecha 22 de julio de 2020, acordó ordenar la contratación con carácter de emergencia de las obras de ampliación del edificio de urgencias del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, así como el proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS**

- Memoria Técnica.
- Memoria justificativa y económica.
- Acuerdo de contratación de emergencia.
- Acuerdo de adjudicación
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 21 de diciembre de 2020  
de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 21 de diciembre

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**